

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO

7552

Acuerdo del Pleno de la Comisión de Medio Ambiente de las Illes Balears de la Estrategia para la adaptación de la costa a los efectos del cambio climático. (139C/14)

En relación al asunto de referencia, y de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, se comunica que el Pleno de la CMAIB, en sesión de 30 de octubre de 2014 y en el trámite de consulta preceptiva al órgano ambiental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears,

CONSIDERANDO

1. Que la ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO DE LA COSTA ESPAÑOLA (EACECC) se encuentra en fase previa de consultas para la elaboración del documento de alcance del Estudio Ambiental Estratégico.
2. Que se ha consultado a la Comisión de Medio Ambiente de las Islas Baleares, de acuerdo con el artículo 19 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental,
3. Que los órganos promotores de la EACECC son la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar y la Oficina Española de Cambio Climático, adscritos al MAGRAMA.
4. Que la EACECC pretende dar continuidad y potenciar el esfuerzo realizado por el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC), aprobado el año 2006.
5. Que en el documento inicial estratégico (julio 2014) presentado se dice que incluye el contenido mínimo previsto en el art. 18 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
6. Que revisando el documento se ha observado que no se han analizado las alternativas alternativas a los apartados 5, 6, 7 de la Estrategia, relativas a: las directrices generales y alcance, las líneas prioritarias de actuación y las herramientas y instrumentos.
7. Que en las Islas Baleares mediante el Decreto 60/2005, modificado por el Decreto 140/2007, se creó la Comisión Interdepartamental y el Comité Técnico sobre el cambio climático con la finalidad de coordinar y asesorar las funciones y actuaciones que, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, afecten o puedan afectar al cambio climático.

ACUERDA

Informar respecto de la ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DE LA COSTA ESPAÑOLA, a remitir a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino (exp. nº 2014P022), lo siguiente:

1. El estudio ambiental estratégico deberá contener las alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables, sobre:
 - a. El estudio ambientales las directrices generales y alcance.
 - b. Las líneas prioritarias de actuación.
 - c. Las herramientas y instrumentos.
2. Durante la fase de información pública, además de consultar a la Comisión de Medio Ambiente de las Islas Baleares, se deberá consultar a la Comisión Interdepartamental y al Comité Técnico sobre el cambio climático (adscritos a la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio).

Palma, 2 de febrero de 2014

El presidente de la CMAIB
José Carlos Caballero Rubiato

